



Staus al día

Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora

29 de Enero de 2018

www.staus.uson.mx

REVISIÓN SALARIAL 2018

Este año le corresponde al STAUS llevar a cabo la **revisión salarial** del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT). La **cláusula 256** del CCT define la fecha del **20 de marzo** para dicha revisión.

Solicitud de revisión

El **artículo 399 bis** de la Ley Federal del Trabajo establece que la **solicitud de revisión** debe realizarse con **30 días de anticipación** a la fecha fijada para la revisión. Eso nos lleva a que la solicitud de revisión salarial debe entregarse a la Universidad y a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje a más tardar el domingo 18 de febrero, sin embargo, como ese día es inhábil, el Consejo General de Delegados aprobó entregar la solicitud de revisión el **jueves 15 de febrero**, dejando con ello un día hábil de margen para cualquier imprevisto.

Pliego Petitorio

La solicitud de revisión debe incluir el **Pliego Petitorio**, documento que contiene las peticiones que el Sindicato apruebe en la Asamblea General y en caso de que no tenga quórum, por el Consejo General de Delegados. Considerando lo anterior se llevará a cabo una **Asamblea General** y una reunión del **Consejo General de Delegados** para el **martes 13 de febrero**, con el objetivo de aprobar el Pliego Petitorio.

Comisión Revisora

Por otra parte, el proyecto de Pliego Petitorio debe elaborarse por la **Comisión Revisora**, la cual es nombrada por el Consejo General de Delegados, según se establece en el **artículo 113** del Estatuto del STAUS y debe integrarse por al menos diez miembros activos del STAUS; de manera invariable deben ser parte el Secretario General, el Secretario del Interior, el Secretario de Trabajo y Conflictos y un miembro de la Comisión de Vigilancia.

Pliego de Violaciones

Adicionalmente es una práctica del STAUS el entregar un **Pliego de Violaciones** durante los procesos de revisión contractual y salarial. Para efecto de integrar dicho pliego se solicita se entreguen por escrito a la Secretaría de Trabajo y Conflictos, las violaciones individuales y colectivas que se tengan detectadas.

Ejes y temas de la revisión

Considerando las problemáticas que enfrentamos se propone definir los lineamientos de la revisión salarial considerando los siguientes Ejes.

Continúa >>>

EJES DE LA REVISIÓN

1. Salario y prestaciones económicas
2. Seguridad Social
3. Defensa del CCT

A su vez cada eje estaría dividido en temas y en cada tema se plantearían una o varias demandas.

EJES	TEMAS	DEMANDAS
SALARIO Y PRESTACIONES	SALARIO	AUMENTO SALARIAL: AL MENOS IGUAL QUE LA INFLACIÓN ANUAL QUE FUE DEL 6.77%
		NIVELACIÓN SALARIAL: CONTINUAR CON EL PROGRAMA PARA NIVELAR EL SALARIO DE LOS ACADÉMICOS QUE LABORAN DESDE SANTA ANA HASTA NAVOJOA, CON EL SALARIO DE LOS ACADÉMICOS QUE TRABAJAN EN NOGALES Y CABORCA
		REZONIFICACIÓN DE TÉCNICOS ACADÉMICOS: SEGUNDA PARTE DEL PROGRAMA PARA IGUALAR EL PORCENTAJE DE REZONIFICACIÓN QUE RECIBEN LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO, ES DECIR 3.5%
	PRESTACIONES DE MONTO FIJO	DESPENSA: LOGRAR AL MENOS EL TOPE Y DESTINARLO EN SU MAYOR PARTE A LA DESPENSA
	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS	PRIORIZAR LAS PRESTACIONES DE MAYOR IMPACTO Y SOLICITAR INCREMENTOS
SEGURIDAD SOCIAL	JUBILACIÓN	ISSSTESON: AMPLIAR LA BASE DE COTIZACIÓN INCLUYENDO UN PORCENTAJE DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD, CON ELLO SE INCREMENTARÍA LA JUBILACIÓN QUE OTORGA ESE INSTITUTO, AVANZANDO EN LA META DEL 100%
		FONDO COMPLEMENTARIO: AUMENTAR LA APORTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA QUE SEA IGUAL A LA APORTACIÓN DE LOS ACADÉMICOS (2.5% DEL SALARIO INTEGRADO)
		INCENTIVO A LA JUBILACIÓN: MEJORAR EL PROGRAMA PARA QUE SE OTORQUE A TODOS LOS ACADÉMICOS Y SIN LÍMITE DE TIEMPO
	SALUD	ISSSTESON: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, MÓDULOS DE ATENCIÓN EN LAS UNIDADES REGIONALES, CONVERTIR AL MÓDULO DE LA UNIDAD CENTRO EN UN CIAS
		SEGURO DE GASTOS MÉDICO: AUMENTAR LA APORTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
VIVIENDA	PROGRAMA INTEGRAL DE VIVIENDA CON EL 4% DEL SALARIO INTEGRADO QUE RECIBE LA UNIVERSIDAD EN SU PRESUPUESTO	

Continúa >>>

DEFENSA DEL CCT	EPA, INGRESO Y PROMOCIÓN	ACUERDO BILATERAL QUE RESUELVA EL CONFLICTO DE LA REFORMA UNILATERAL DEL EPA
		CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA 50 DEL CCT EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS A CONCURSOS
	HIGIENE Y SEGURIDAD	PLAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN HIGIENE Y SEGURIDAD
	ESTABILIDAD LABORAL	PROGRAMA PERMANENTE DE INDETERMINACIÓN
		INDETERMINACIÓN DE ACADÉMICOS DE CAJEME Y NOGALES QUE CUENTAN CON MÁS DE 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD
		AMPLIACIÓN DE LA MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD
BECAS DE POSGRADO	MODIFICAR EL REGLAMANETO DE BECAS Y LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA 178	
OTRAS	RECUPERAR EL DÍA DE SALARIO DESCONTADO EN ABRIL DE 2017	

Emplazamiento a huelga

Cuando se trate de revisión salarial la representación legal del Sindicato debe **emplazar a huelga** a la Institución, según lo establece el **artículo 109** del Estatuto del STAUS. La Asamblea General o en su defecto el Consejo General de Delegados a falta de quórum de la primera, definirán la fecha y hora del posible estallamiento de huelga. El mismo artículo 109 establece que para emplazar a huelga por violaciones se requiere que lo apruebe la Asamblea General o en su defecto el Consejo General de Delegados a falta de quórum de la primera.

A su debido momento se propondrá, como en años anteriores, que la Asamblea General o el Consejo General de Delegados aprueben emplazar a huelga por violaciones al CCT al mismo tiempo que se emplaza a huelga por revisión salarial. Además se propone que la posible fecha de estallamiento sea durante la segunda quincena de abril.

Calendario de Asambleas Generales

- Martes 13 de febrero: aprobación del Pliego Petitorio
- Jueves 15 de marzo: definir fecha y hora de posible estallamiento de huelga
- Miércoles 11 de abril: valoración de avances de la negociación
- Lunes 16 de abril: inicia la asamblea permanente para decidir el estallamiento
- Martes 17 de abril: continúa la asamblea permanente y votación para estallamiento

Información adicional

- La inflación anual recocida oficialmente durante el año 2017 fue del 6.77%
- En diciembre de 2017 el salario mínimo aumentó en un 10.4%, al pasar de \$80.04 a \$88.36

Continúa >>>

- El STUNAM pactó en su revisión del 01 de noviembre de 2017 lo siguiente: i) 3.4% de aumento salarial a partir del 01 de noviembre de 2017; ii) otro par de aumentos salariales de 0.9% cada uno efectivos el 1 de diciembre de 2017 y 1 de marzo de 2018; iii) continúa el programa de recuperación salarial con una bolsa de dinero para retabulación de algunos puestos y dos aumentos adicionales en diciembre de 2017 y marzo de 2018; iv) 1.9 % de aumento en prestaciones; v) Se mantiene el programa de jubilación digna con un bono \$31 mil.
- El SNTSS pactó en su revisión el 3.05% de aumento salarial y el 2.10% en prestaciones, a partir del 16 de octubre de 2017.
- El ofrecimiento de la UAM al SITUAM es de 3.4% de aumento salarial para trabajadores académicos y administrativos; adicionalmente para los trabajadores administrativos se ofrece una retabulación de 3.38%. El 1 de febrero de 2018 es la fecha de posible estallamiento de huelga del SITUAM.

Fraternalmente

“Ciencia y Cultura”

COMITÉ EJECUTIVO

STAUS

Se convoca a los integrantes del STAUS, STEUS y a toda la comunidad universitaria a participar en la

Manifestación

- **En apoyo a la marcha nacional convocada por CNSUESIC.**
- **Por revisiones contractual y salarial justas.**
- **Por un ISSSTESON que sirva a los trabajadores.**
- **Por un buen servicio del ISSSTESON.**

31 de enero, plaza Emiliana de Zubeldía, a las 12:00 hrs.



Sindicato de Trabajadores y Empleados de
la Universidad de Sonora

Sindicato de Trabajadores Académicos de
la Universidad de Sonora



STEUS
Igualdad y Armonía